



AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "A"
OFICIO NÚM. DGAFFA.3/1436/2022



ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 155, correspondiente a la Cuenta Pública 2021.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022.

Lic. Guillermina Rivera Rendón
Titular de la Coordinación de Atención a Órganos Fiscalizadores
del Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

Me refiero a la auditoría número 155, con título "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se practica en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 en lo relativo a la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A", 21 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación y numeral 1.2.1, función 18, relativo a la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A", del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 16 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas, en el piso 11, sala de juntas de la oficina de la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A" de la Auditoría Superior de la Federación, ubicada en Carretera Picacho Ajusco, número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la revisión antes citada. Asimismo, se sugiere presentarse portando consigo dos identificaciones oficiales, para el registro de acceso y acreditar su identidad ante el personal convocante.

Cabe señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se anexa la cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes. No se omite hacer de su conocimiento, que la referida cédula, contiene datos que de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública pueden clasificarse como información confidencial y su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la legislación aplicable, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que se considere procedentes.

Adicionalmente se informa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, párrafo primero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el numeral séptimo de los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías, en esta reunión la Auditoría Superior de la Federación analizará junto con la entidad fiscalizada las observaciones que dieron motivo a las recomendaciones y, en ella, se promoverán acuerdos respecto a estas, incluyendo los mecanismos para su atención, lo cual, constará en el acta respectiva.

Por lo anterior, agradeceremos confirmar su presencia, así como la de los servidores públicos que bajo su responsabilidad considere pertinente y estrictamente indispensables, y se encuentren vinculados con los temas a tratar.

Sin otro particular, reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Martín Sánchez Arroyo
Director General de Auditoría Financiera Federal "A"



C.c.p. Mtro. Salim Arturo Orci Magaña, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Para su conocimiento.
Mtra. Claudia Maria Bazúa Witte, Auditora Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación. Para su conocimiento.
Mtro. Ernesto Navarro Adame, Director de Auditoría "A3" de la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A" de la Auditoría Superior de la Federación. Para conocimiento.

ENA / 

Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Tel.: 55.52.00.15.00,
email: asf@asf.gob.mx

NÚMERO: 155 **TÍTULO:** Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Control Interno			
<p>El IMSS no acreditó contar con los mecanismos de control interno de las distintas etapas de los procesos de contratación, de la entrega ni del pago por la compra de medicamentos oncológicos y la contratación del servicio de mezclado. Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría y del cuestionario de control interno, se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El IMSS carece de cuentas de orden presupuestales, situación que se observó en la revisión de las Cuentas Públicas de 2019 y 2020, y persiste en la Cuenta Pública 2021 debido, entre otros aspectos, a que no ha automatizado sus sistemas para realizar los registros presupuestales. El detalle se presenta en el resultado número 2. El Instituto proporcionó dos relaciones de contratos consolidadas y unificadas, una de medicamentos oncológicos y otra de servicio de mezclado. Con su revisión se constató que éstas no son confiables, debido a que el IMSS no lleva un registro único de la asignación del número de contrato y a que los importes reportados como pagados correspondieron a los devengados. El detalle se presenta en el resultado número 2. En los procedimientos revisados se observó que un contrato no contó con las constancias del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, el IMSS y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; otro no contó con las licencias sanitarias¹ o el aviso de funcionamiento² del proveedor; y otro contrato no contó con la garantía de cumplimiento ni presentó la investigación de mercado. El detalle se presenta en el resultado número 4. El IMSS careció de la evidencia de la aplicación del descuento a los proveedores de dos contratos, correspondientes a las penalizaciones por 734.7 miles de pesos. El detalle se presenta en el resultado número 5. Se revisaron 34 recetas individuales que amparan 60 piezas de medicamentos oncológicos por 58.1 miles de pesos, de las cuales 16 presentaron inconsistencias. El detalle se presenta en el resultado número 5. Se analizaron 91 recetas colectivas que amparan 2,148 piezas de medicamentos oncológicos por 10,345.0 miles de pesos, de las cuales 25 presentaron inconsistencias y 7 no se proporcionaron. El detalle se presenta en el resultado número 5. 			

¹ La licencia sanitaria es una autorización expedida por la COFEPRIS que le permite a una persona pública o privada realizar una actividad relacionada con la salud humana en un establecimiento.

² El aviso de funcionamiento es un documento expedido por la COFEPRIS, el cual deben tener todos los establecimientos en donde intervengan riesgos sanitarios para regular y supervisar el buen funcionamiento del lugar, a fin de brindar seguridad a los consumidores.

NÚMERO: 155 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

Como parte del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos realizado por el IMSS en el 2021, se identificó como riesgo la "falta de mecanismos de seguimiento en la atención otorgada a pacientes oncológicos" y se determinaron como factores de riesgo la ausencia de un padrón de pacientes oncológicos y la problemática en el surtimiento de los medicamentos para estos pacientes.

En conclusión, el IMSS presentó deficiencias en sus mecanismos de control y sistemas, e incumplió la normativa para verificar y dar seguimiento a los procesos relacionados con la contratación, entrega y pago del medicamento oncológico y del servicio de mezclado, por lo que se constató que se materializaron riesgos por las deficiencias en la supervisión y seguimiento de las diversas áreas responsables (requerentes, contratantes y administradores de los contratos).

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Presentación en los Estados Financieros y la Cuenta Pública

Se revisaron la presentación en la Cuenta Pública de los medicamentos oncológicos y el servicio de mezclado adquiridos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y las relaciones de los contratos en las que se integraron las compras de ambos conceptos y su registro contable, como se detalla a continuación:

A) Cuenta Pública 2021

Medicamentos oncológicos

En el rubro de "Materiales y Suministros" del Estado de Actividades Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021³ del IMSS se reportaron 59,471,411.4 miles de pesos, y se incluyeron las cuentas 42060301 "Medicinas" por 16,415,777.3 miles de pesos y 42060306 "Medicamentos de Alta Especialidad" por 10,531,828.0 miles de pesos. Ambas cuentas también se incorporaron en la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" del concepto 2500 "Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio" del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública de 2021⁴ en cumplimiento de la normativa. En las cuentas citadas se registraron los medicamentos oncológicos, como se detalla enseguida:

³ https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2021/tomo/VII/MAT_Print.50GYR.02.01.pdf

⁴ https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2021/tomo/VII/Print.50GYR.03.F_EAEPOGE.pdf

NÚMERO: 155 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022
 ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
 UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

INTEGRACIÓN DE LA PARTIDA 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" REPORTADA EN LA CUENTA PÚBLICA, 2021

(Miles de pesos)

Partida/Cuenta	Concepto	Importe
2000	Materiales y suministros	59,471,411.4
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	51,928,415.9
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	35,352,467.5
42060301	Medicinas	16,415,777.3
42060306	Medicamentos de alta especialidad	10,531,828.0

FUENTE: Integración del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública de 2021 hasta el nivel cuenta, proporcionada por el IMSS.

Servicio de mezclado

En el Estado de Actividades Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en el rubro de "Servicios Generales" por 46,413,531.4 miles de pesos, se presentó el saldo de la cuenta 42062114 "Servicio Integral de Mezclas" por 304,642.2 miles de pesos, la cual, también se incluyó en la partida 33901 "Subcontratación de servicios con terceros" del concepto 3300 "Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios" del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública de 2021 conforme a la normativa.

INTEGRACIÓN DE LA PARTIDA 3000 "SERVICIOS GENERALES" REPORTADA EN LA CUENTA PÚBLICA, 2021

(Miles de pesos)

Partida/Cuenta	Concepto	Importe
3000	Servicios generales	46,413,531.4
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	24,709,463.2
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	22,609,574.0
33901	Subcontratación de servicios con terceros	14,927,414.9
42062114	Servicio integral de mezclas	304,642.2

FUENTE: Integración del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública de 2021 hasta nivel cuenta proporcionado por el IMSS.

En cuanto al importe pagado de las cuentas 42060301 "Medicinas", 42060306 "Medicamentos de Alta Especialidad" y 42062114 "Servicio Integral de Mezclas", se solicitaron al Instituto las cuentas de orden para el registro de los momentos presupuestales. Al respecto, el IMSS informó que carece de cuentas de orden presupuestales, ya que realiza el registro a nivel capítulo de gasto, pero retomó los trabajos para "implementar el proyecto Vinculación de los Sistemas de Gestión Financiera y Administrativa en la Plataforma PeopleSoft 9.1 para el registro transaccional de las etapas del presupuesto del gasto (aprobado, modificado, comprometido, devengado y pagado)".

No obstante, en el Estado Analítico referido, el IMSS presentó de manera general el monto pagado por lo que no fue posible dar seguimiento ni evaluar el ejercicio del gasto público de acuerdo con el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚMERO: 155 **TÍTULO:** Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

Esta situación se observó en la fiscalización de las Cuentas Públicas de 2019 y 2020 y persiste en esta Cuenta Pública sujeta a revisión, lo que denota que el IMSS no ha automatizado sus sistemas para realizar sus registros presupuestales, en incumplimiento de los artículos 36, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.⁵

B) Relación de Contratos y Registro Contable

Se revisó la relación consolidada y unificada de contratos correspondientes a la adquisición de medicamentos oncológicos, proporcionada por el IMSS, con 3,834 registros por un importe de 1,598,118.7 miles de pesos, en la que se incluyeron números de pedidos con nomenclatura igual correspondientes a proveedores, procedimientos de contratación, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) distintas, por lo que se constató que el Instituto no lleva un registro único de asignación de número de pedido, lo que dificulta la fiscalización⁶.

En la revisión de la Cuenta Pública de 2020, la Auditoría Superior de la Federación observó que el Instituto no contó con un registro único de pedidos, por lo que se concluye que no ha implementado los mecanismos de control para llevar un registro de los números de pedidos de todo el territorio nacional que evite la asignación de números iguales en los OOAD y en las UMAE⁷.

En la revisión de la relación consolidada y unificada de contratos del servicio de mezclado, se identificaron 46 registros por un importe de 289,463.4 miles de pesos, los cuales iniciaron su vigencia el 4 de junio de 2021 y la terminaron el 31 de diciembre de 2021, sin que el IMSS informara cómo brindó el servicio de enero a mayo. Al respecto, el Instituto comunicó que sí se proporcionó el servicio, pero no cuenta con el instrumento jurídico que justifique su prestación, en incumplimiento del artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se revisaron 23 relaciones consolidadas y unificadas de los contratos por 378,688.2 miles de pesos, el 20.1% del universo por 1,887,582.1 miles de pesos, integrados de la forma siguiente:

⁵ Esta situación dio lugar a la recomendación núm. 2019-1-19GYR-19-0227-01-001 correspondiente a la auditoría 227-DS con título "Compra de Medicamentos Oncológicos Mezclados" de la Cuenta Pública 2019, en la cual se recomendó al IMSS que implementara los mecanismos de control necesarios, a fin de que el sistema PREI Millenium realizara el registro contable en las cuentas previstas en el Capítulo V "Plan de Cuentas para los Entes Públicos del Sector Paraestatal Federal" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

⁶ No se identificaron de manera única los pedidos suscritos a nivel institucional, ya que los números asignados son independientes por cada OOAD y UMAE, por lo que se repiten a nivel nacional, lo que dificulta la identificación de montos.

⁷ Esta situación dio lugar a la recomendación núm. 2020-1-19GYR-19-0289-01-001 correspondiente a la auditoría 289-DS "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para Atender VIH" de la Cuenta Pública 2020, en la cual se recomendó al IMSS que implementara acciones de supervisión, a fin de llevar un registro de los números de contratos de todo el territorio nacional y que no se les asignaran números iguales en los OOAD y en las UMAE, con la finalidad de tener un mejor seguimiento a nivel central de los contratos suscritos por el Instituto.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 155 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

CONTRATOS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y SERVICIOS DE MEZCLADO DEL IMSS, 2021
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Importe pagado
Medicamentos oncológicos			
1	U210029	Productos Roche, S.A. de C.V.	45,665.7
2	U210049	Ralca, S. A. de C. V.	44,224.4
3	U210027	Onco Red de México, S.A. de C.V.	30,090.9
4	U200942	Ulsa Tech, S.A. de C.V.	28,750.0
5	U210028	Probiomed, S.A. de C.V.	26,380.6
6	D1P0850	Onco Red de México, S.A. de C.V.	13,950.0
7	U200937	Onco Red de México, S.A. de C.V.	13,350.0
8	D1P0901	Medigesas, S.A. de C.V.	8,593.9
9	D1P0379	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	7,836.2
10	D1P1263	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	7,538.6
11	D1P0306	Reacción Médica Del Norte, S.A. de C.V.	7,354.6
12	D1P1012	Comercializadora Arvien, S.A. de C.V.	7,207.2
13	D1P1182	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	7,135.9
14	D1P0337	Mobilimpio, S.A. de C.V.	6,766.1
15	D1P0690	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	6,693.0
16	D1P2640	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	6,436.6
17	D1P0188	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	6,397.8
18	D1P0436	Proquigrama, S. A. de C. V.	6,310.9
		Subtotal 1	280,682.4
Servicio de mezclado			
19	DC21S343	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	29,173.8
20	DC21S307	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	26,663.7
21	DC21S342	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	17,390.9
22	DC21S324	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	13,656.6
23	DC21S328	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	11,120.8
		Subtotal 2	98,005.8
		Total	378,688.2

FUENTE: Elaborado con base en la relación de contratos proporcionada por el IMSS.

Se analizaron los 5 contratos del servicio de mezclado seleccionados por 98,005.8 miles de pesos, reportados en la relación de contratos como pagados. Se verificó que este monto coincidió con el registro devengado en la cuenta 42062114 "Servicios Integrales de Mezclado", e incluyó 17,470.6 miles de pesos, como sigue:

- 15,848.2 miles de pesos de pagos realizados en 2021, que corresponden a un contrato del ejercicio 2020.
- 1,038.5 miles de pesos de operaciones de contratos cancelados que aún no se habían pagado.
- 583.9 miles de pesos de entregas realizadas por el proveedor en 2021, de las cuales no se había solicitado su pago.

Por lo expuesto, se determinó que el importe pagado de los cinco contratos, consignado en la relación consolidada y unificada del servicio de mezclado incluyó importes pagados de otro contrato y cancelados, lo que dificultó su fiscalización.

Asimismo, se verificó que el registro contable de los 18 contratos de medicamentos oncológicos y de los 5 contratos del servicio de mezclado se efectuó de conformidad con su Catálogo de Cuentas, el Instructivo de manejo de cuentas y la Guía contabilizadora, vigentes en 2021.

NÚMERO: 155 **TÍTULO:** Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01/12/2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

En conclusión, respecto de la presentación en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública 2021, se determinó lo siguiente:

- El saldo de las cuentas 42060301 "Medicinas" por 16,415,777.3 miles de pesos, 42060306 "Medicamentos de Alta Especialidad" por 10,531,828.0 miles de pesos y 42062114 "Servicio Integral de Mezclas" por 304,642.2 miles de pesos, reportadas en el Estado de Actividades Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 del IMSS, coincidió con el presentado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública 2021. En las cuentas citadas se registraron los medicamentos oncológicos y el servicio de mezclado.
- El IMSS carece de cuentas de orden presupuestales, situación que se observó en la fiscalización de las Cuentas Públicas de 2019 y 2020, la cual persiste en la Cuenta Pública 2021, ya que el Instituto no ha automatizado sus sistemas para realizar los registros presupuestales.
- El IMSS proporcionó dos relaciones de contratos consolidadas y unificadas: la de medicamentos oncológicos con 3,834 registros por un importe de 1,598,118.7 miles de pesos, y la del servicio de mezclado con 46 registros por un importe de 289,463.4 miles de pesos. En la primera se constató que el Instituto no lleva un registro único de asignación de número de pedidos, y en la segunda, que el importe reportado como pagado correspondió al devengado.
- El registro contable de los 23 contratos revisados por 378,688.2 miles de pesos se realizó en las cuentas previstas en el Catálogo de cuentas, el Instructivo de manejo de cuentas y la Guía contabilizadora del IMSS, vigentes en 2021.
- El IMSS no contó con un instrumento jurídico que justifique la prestación del servicio de mezclado de enero a mayo de 2021.

001 Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente acciones de control y supervisión a fin de que lleve un registro automatizado y único de los números de pedidos de todo el territorio nacional y no se les asignen números iguales en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y en las Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo, para que los importes reportados coincidan con los pagados efectivamente durante el ejercicio fiscal correspondiente, con el propósito de contar con información confiable de los contratos suscritos.

NÚMERO: 155 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Programación de la Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado

A) Publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), y sus actualizaciones

Se constató que la difusión del PAAAS de 2021 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se autorizó en el Sistema CompraNet el 28 de enero de 2021, en cumplimiento de la normativa.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Baja California, Chihuahua, DF Sur, DF Norte, Jalisco, Puebla, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) hospitales de Especialidades, de Gineco Obstetricia y de Pediatría de Jalisco, los hospitales de Especialidades, General y de Ginecología del Centro Médico Nacional La Raza y Nivel Central enviaron la información con la programación de las contrataciones para incorporarla en el PAAAS en los plazos previstos, mientras que la UMAE Hospital de Especialidades de Puebla no acreditó contar con la evidencia del envío de esta información para incluirla en dicho programa, en incumplimiento de los numerales 5.1.4 y 5.1.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del numeral 4.1.1.13 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El IMSS informó que en la planeación de la compra de los medicamentos oncológicos se definió el tipo de medicamentos necesarios con base en el análisis técnico-médico de los grupos focales⁸ intersectoriales, sustentado en el Compendio Nacional de Medicamentos y en los esquemas de tratamiento establecidos en los Protocolos Técnicos de Atención de Enfermedades Malignas. A partir de ello, se determinaron las cantidades de los medicamentos a nivel institucional, considerando los requerimientos realizados por el grupo focal, el incremento poblacional anual y los ajustes por la disponibilidad de la presentación de los medicamentos en el mercado. Dichas necesidades se remitieron para que estos insumos se adquirieran mediante procedimientos de contratación consolidada⁹. Además, debido a la prioridad de las claves y para mantener los inventarios de seguridad se realizaron procedimientos de contratación institucionales.

⁸ Grupo focal: reunión de especialistas en el manejo y tratamiento de enfermedades oncológicas.

⁹ En esta auditoría no fueron objeto de revisión los procedimientos de contratación consolidados por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS, por sus siglas en inglés). Sólo se revisaron las compras consolidadas que realizó el IMSS en 2021 por parte de oficinas centrales.

NÚMERO: 155 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

B) Inclusión de las claves de medicamentos oncológicos y servicio de mezclado en el PAAAS

Se revisaron las claves del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP)¹⁰ de los medicamentos oncológicos y el servicio de mezclado para verificar su inclusión en el PAAAS, con los resultados siguientes:

Medicamentos oncológicos

De los 18 contratos de medicamentos oncológicos, se adquirieron 23 claves, conforme a lo siguiente:

CLAVES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ADQUIRIDAS POR EL IMSS MEDIANTE LOS 18 CONTRATOS REVISADOS, 2021
(Miles de pesos)

C.	Clave	Descripción / Medicamento	Contrato	Proveedor
1	01000044420000	Aprepitant	D1P0188	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
2	01000054730000	Bevacizumab	U210029	Productos Roche, S.A. de C.V.
3	01000060850000	Brentuximab Vedotin	D1P1012 D1P2640	Comercializadora Arvien, S.A. de C.V. Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
4	01000044310000	Carboplatino	D1P0901	Medigesa, S.A. de C.V.
5	01000043230000	Dasatinib	D1P0690	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
6	01000059710101	Degarelix	D1P0188	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
7	01000060130000	Denosumab		
8	01000060160000	Ipilimumab		
9	01000061090000	Nivolumab	D1P1182	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
10	01000060370000	Obinutuzumab		
11	01000060240000	Pertuzumab		
12	01000044440000	Dexrazoxano	U200942	Ulsa Tech, S.A. de C.V.
13	01000054370000	Docetaxel	D1P0306	Reacción Médica del Norte, S.A. de C.V.
14	01000017650000	Doxorubicina	D1P0901	Medigesa, S.A. de C.V.
15	01000042300000	Etopósido		
16	01000054320000	Filgrastim	U210028	Probiomed, S.A. de C.V.
17	01000058800000	Fulvestrant	D1P1263 U210027	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
18	01000042290000	L-Asparaginasa	D1P0850 U200937	Onco Red de México, S.A. de C.V.
19	01000017590000	Metotrexato	D1P0337	Mobilimpio, S.A. de C.V.
20	01000043220100	Nilotinib	D1P0379 D1P0690	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
21	01000054450000	Rituximab	D1P1263 D1P0436	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. Proquigrama, S. A. de C. V.
22	01000054820000	Sunitinib	U210049	Ralca, S.A. de C. V.
23	01000017680000	Vincristina	U200942	Ulsa Tech, S.A. de C.V.

FUENTE: Elaborado con base en las altas reportadas en el Sistema de Abasto Institucional al 31 de diciembre de 2021, proporcionadas por el IMSS.

¹⁰ CUCoP: Es un clasificador que ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas que la Administración Pública Federal contrata, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 155 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

Se constató que las 23 claves de medicamentos se incluyeron en el PAAAS y contaron con una clave CUCoP, las cuales coincidieron con las previstas en el "Clasificador Único de las Contrataciones Públicas" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo siguiente:

CLAVES CUCOP ASIGNADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS DE LAS 23 CLAVES CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS REVISADOS, 2021

C.	Clave	Medicamento	Uso Terapéutico	CUCoP
1	01000017590000	Metotrexato	- Leucemia linfocítica aguda, coriocarcinoma, cáncer de la mama, carcinoma epidermoide de la cabeza y el cuello, linfomas, sarcoma osteogénico, prevención de la infiltración leucémica de las meninges y del sistema nervioso central, artritis reumatoide y psoriasis	25301474
2	01000017650000	Doxorrubicina	- Cáncer de vejiga, seno, pulmón, estómago y ovarios	25300765
3	01000042290000	L-Asparaginasa	- Leucemia linfocítica aguda	25302772
4	01000042300000	Etopósido	- Carcinoma de células pequeñas del pulmón, leucemia granulocítica aguda, linfosarcoma, enfermedad de Hodgkin y carcinoma testicular	25300902
5	01000043220100	Nilotinib	- Leucemia mieloide crónica positiva para cromosoma Filadelfia, con resistencia o intolerancia a tratamiento previo, incluyendo imatinib	25302870
6	01000043230000	Dasatinib	- Leucemia linfoblástica aguda, cromosoma Filadelfia positivo y mieloide crónica con resistencia o intolerancia a la terapia previa	25302507
7	01000044310000	Carboplatino	- Cáncer testicular, vejiga, epitelial de ovario, células pequeñas de pulmón, y cabeza y cuello	25300433
8	01000044420000	Aprepitant	- Náusea y vómito asociado a la terapia oncológica	25300276
9	01000054320000	Filgrastim	- En pacientes con quimioterapia mielosupresiva, neutropenia y trasplante de médula ósea	25300952
10	01000054370000	Docetaxel	- Cáncer de pulmón de células no pequeñas y pequeñas, mama y ovario	25300749
11	01000054450000	Rituximab	- Linfoma no Hodgkin	25302977
12	01000054730000	Bevacizumab	- Carcinoma metastásico de colon o recto	25300351
13	01000054820000	Sunitinib	- Carcinoma de células renales metastásico y tumores del estroma gastrointestinal con resistencia o intolerancia a imatinib	25301996
14	01000058800000	Fulvestrant	- Cáncer de mama localmente avanzado o metastásico	25302316
15	01000059710101	Degarelix	- Cáncer de próstata avanzado	25302513
16	01000060130000	Denosumab	- Osteoporosis (mujeres y varones)	25302514
17	01000060160000	Ipilimumab	- Cáncer colorrectal, pulmón de células no pequeñas, carcinoma de células renales y hepatocelular	25302755
18	01000060240000	Pertuzumab	- Cáncer de seno.	25302940
19	01000060370000	Obinutuzumab	- Leucemia linfocítica crónica	25302331
20	01000060850000	Brentuximab Vedotin	- Linfoma no Hodgkin	25303184
21	01000061090000	Nivolumab	- Ayuda al sistema inmune a retrasar o detener el crecimiento de células de cáncer	25303241
22	01000017680000	Vincristina	- Leucemia linfoblástica aguda, enfermedad de Hodgkin, Linfoma no Hodgkin, rhabdomyosarcoma, neuroblastoma, tumor de Wilms y cáncer de pulmón	25302233
23	01000044440000	Dexrazoxano	- Prevención de cardiotoxicidad inducidas por antraciclina	25300671

FUENTE: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el IMSS.
CUCoP: Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.

NÚMERO: 155 **TÍTULO:** Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

Servicio de mezclado

Respecto de los 5 contratos de servicio de mezclado por 98,005.8 miles de pesos, se determinó que no se incluyó la clave del CUCoP 33900025 "Servicio de Maquila de Productos" en el PAAAS, con la cual se hizo la requisición de este servicio, en incumplimiento de los numerales 5.1.4 y 5.1.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y del numeral 4.1.1.13 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En conclusión, respecto de la programación de la adquisición de medicamentos oncológicos y el servicio de mezclado, se verificó lo siguiente:

- El IMSS determinó la cantidad de medicamentos conforme al incremento poblacional anual y a los ajustes por disponibilidad de la presentación de los medicamentos en el mercado.
- El Instituto publicó su PAAAS en el Sistema CompraNet; no obstante, el Hospital de Especialidades de Puebla no contó con la evidencia del envío de la información con la programación de las contrataciones para su inclusión en el PAAAS.
- A los 18 contratos revisados por 280,682.4 miles de pesos les correspondieron 23 claves de medicamentos oncológicos, las cuales se incluyeron en el PAAAS y se les asignó la clave CUCoP prevista en el "Clasificador Único de las Contrataciones Públicas" de la SHCP.
- Se determinó que de los 5 contratos del servicio de mezclado revisados por 98,005.8 miles de pesos, no se incluyó la clave del CUCoP 33900025 "Servicio de Maquila de Productos" en el PAAAS, con la cual se requirió el servicio de mezclado.

002 Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente acciones de control y supervisión, a fin de que se asegure de contar con la evidencia de que los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las Unidades Médicas de Alta Especialidad enviaron la información con la programación de las contrataciones para incluirla en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), y se considere la clave CUCoP correspondiente al servicio de mezclado, con el propósito de constatar que la información del PAAAS esté actualizada y permita dar seguimiento a las contrataciones del Instituto.

NÚMERO: 155 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Procedimientos de Contratación de los Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado

De un total de 3,880 contratos¹¹, se revisaron los expedientes de los procedimientos de contratación de 23 que conformaron la muestra por 378,688.2 miles de pesos, de los cuales 18 correspondieron a medicamentos oncológicos por 280,682.4 miles de pesos, y 5 al servicio de mezclado por 98,005.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONTRATOS REVISADOS POR ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y SERVICIO DE MEZGLADO DEL IMSS, 2021
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Procedimiento de contratación		Importe pagado
			Número	Tipo	
Medicamentos oncológicos					
1	U210029	Productos Roche, S.A. de C.V.	AA-050GYR047-E7-2021	AD	45,665.7
2	U210049	Raica, S. A. de C. V.	AA-050GYR047-E12-2021	AD	44,224.4
3	U210027	Onco Red de México, S.A. de C.V.	AA-050GYR047-E7-2021	AD	30,090.9
4	U200942	Ulsa Tech, S.A. de C.V.	AA-050GYR047-E120-2020	AD	28,750.0
5	U210028	Probiomed, S.A. de C.V.	AA-050GYR047-E7-2021	AD	26,380.6
6	D1P0850	Onco Red de México, S.A. de C.V.	AA-050GYR043-E92-2021	AD	13,950.0
7	U200937	Onco Red de México, S.A. de C.V.	AA-050GYR047-E116-2020	AD	13,350.0
8	D1P0901	Mediges, S.A. de C.V.	AA-050GYR018-E590-2021	AD	8,593.9
9	D1P0379	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	AA-050GYR055-E150-2021	AD	7,836.2
10	D1P1263	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	AA-050GYR025-E269-2021	AD	7,538.6
11	D1P0306	Reacción Médica del Norte, S.A. de C.V.	AA-050GYR006-E183-2021	AD	7,354.6
12	D1P1012	Comercializadora Arvien, S.A. de C.V.	AA-050GYR055-E467-2021	AD	7,207.2
13	D1P1182	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	AA-050GYR046-E368-2021	AD	7,135.9
14	D1P0337	Mobilimpio, S.A. de C.V.	AA-050GYR018-E237-2021	AD	6,766.1
15	D1P0690	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	AA-050GYR016-E267-2021	AD	6,693.0
16	D1P2640	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	IA-050GYR009-E296-2021	IA3P	6,436.6
17	D1P0188	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	AA-050GYR016-E90-2021	AD	6,397.8
18	D1P0436	Proquigrama, S.A. de C.V.	AA-050GYR006-E256-2021	AD	6,310.9
		Subtotal 1			280,682.4
Servicio de mezclado					
19	DC21S343	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	AA-050GYR988-E13-2021	AD	29,173.8
20	DC21S307	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	AA-050GYR988-E13-2021	AD	26,663.7
21	DC21S342	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	AA-050GYR988-E13-2021	AD	17,390.9
22	DC21S324	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	AA-050GYR988-E13-2021	AD	13,656.6
23	DC21S328	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	AA-050GYR988-E13-2021	AD	11,120.8
		Subtotal 2			98,005.8
		Total			378,688.2

FUENTE: Elaborado con base en la relación de contratos proporcionada por el IMSS.

AD: Adjudicación Directa.

IA3P: Invitación a cuando menos tres personas.

¹¹ Comprenden 3,834 contratos de medicamentos oncológicos y 46 contratos del servicio de mezclado.

NÚMERO: 155 **TÍTULO:** Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

Con la revisión de los 23 contratos, se constató que 18 correspondieron a medicamentos oncológicos, de los cuales 17 se realizaron por adjudicación directa y 1 por invitación a cuando menos tres personas; los 5 restantes de servicio de mezclado resultaron de un procedimiento de contratación por adjudicación directa.

De la revisión de los expedientes de los procedimientos de contratación y formalización de los contratos se obtuvo lo siguiente:

A. Medicamentos oncológicos

Se constató que de los 18 contratos, 15¹² contaron con la documentación soporte que acredita su adjudicación, en cumplimiento de la normativa, mientras que en los expedientes de contratación de los 3 contratos restantes, se determinó lo siguiente:

1. El contrato número U200937 no contó con:
 - La investigación de mercado, en incumplimiento del artículo 26, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de los artículos 28 y 30 de su Reglamento, así como del numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de los numerales 5.2.2.1 y 5.2.2.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos y en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - La garantía de cumplimiento del contrato, en incumplimiento del artículo 48, fracción II, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos y en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la cláusula décima cuarta "Garantías", inciso b, del contrato.
2. El contrato D1P0901 no contó con las constancias del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, el IMSS y el INFONAVIT, en contravención del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del numeral 4.19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y del numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. El contrato número D1P0306 no contó con la licencia sanitaria o aviso de funcionamiento del proveedor, en incumplimiento del inciso B, numerales 18.2, 18.3 y 18.6 de la Invitación al procedimiento de adjudicación directa electrónica internacional bajo la cobertura de tratados número AA-050GYR006-E183-2021 del 26 de abril de 2021. No obstante, la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios proporcionó el aviso de funcionamiento del citado proveedor.

¹² U210029, U210049, U210027, U200942, U210028, D1P0850, D1P0379, D1P1263, D1P1012, D1P1182, D1P0337, D1P0690, D1P2640, D1P0188 y D1P0436.

NÚMERO: 155 **TÍTULO:** Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

B. Servicio de mezclado

Se constató que los expedientes de los procedimientos de contratación de los cinco contratos suscritos con Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.,¹³ contaron con la documentación soporte que acredita el procedimiento de adjudicación del servicio de mezclado.

En conclusión, se verificó que de los 23 expedientes de contratación de los contratos de medicamentos oncológicos y del servicio de mezclado revisados, 20 estuvieron completos y acreditaron las adjudicaciones correspondientes, y en los 3 restantes se observó lo siguiente:

- El contrato número U200937 no contó con la evidencia de la investigación de mercado ni con la garantía de cumplimiento.
- El contrato número D1P0901 careció de las constancias del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, el IMSS y el INFONAVIT.
- El contrato números D1P0306 no contó con la licencia sanitaria o aviso de funcionamiento del proveedor.

003 Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente acciones de control y supervisión a fin de asegurar que los expedientes de los procedimientos de contratación incluyan la investigación de mercado, las garantías de cumplimiento y las licencias sanitarias o avisos de funcionamiento, para que los expedientes contengan la información que sustente que el proceso cumplió con los requisitos previstos en la normativa.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Cumplimiento contractual

Se verificó el cumplimiento contractual de los 23 contratos revisados del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por 378,688.2 miles de pesos, de los cuales 18, por 280,682.4 miles de pesos, correspondieron a la adquisición de medicamentos oncológicos y 5, por 98,005.8 miles de pesos, al servicio de mezclado.

¹³ En la revisión de la auditoría 227 "Adquisición de Servicios" de la Cuenta Pública 2019 se revisó la prestación del servicio integral de mezcla de medicamentos oncológicos, que incluyó la adquisición del medicamento y el servicio de mezclado, del cual el proveedor Productos Hospitalarios S.A. de C.V., prestó el servicio del 89.2% del total contratado y se constató en los registros de la COFEPRIS que es el único proveedor con licencias sanitarias para la operación de centros de mezclas.

NÚMERO: 155 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

A. Medicamentos oncológicos

De los 18 contratos de medicamentos oncológicos, se constató en las altas del Sistema de Abasto Institucional (SAI)¹⁴ que se atendieron solicitudes por 15,781.3 miles de pesos, provenientes de 2020, y por 264,901.1 miles de pesos de 2021, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LAS ALTAS REPORTADAS EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL DEL IMSS EN 2021
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	OOAD/UMAE	Atendido		Total
				2020	2021	
1	U210029	Productos Roche, S.A. de C.V.	Nivel Central	0.0	45,665.7	45,665.7
2	U210049	Ralca, S.A. de C.V.	Nivel Central	0.0	44,224.4	44,224.4
3	U210027	Onco Red de Mexico, S.A. de C.V.	Nivel Central	0.0	30,090.9	30,090.9
4	U200942	Ulsa Tech, S.A. de C.V.	Nivel Central	13,111.3	15,638.7	28,750.0
5	U210028	Probiomed, S.A. de C.V.	Nivel Central	0.0	26,380.6	26,380.6
6	D1P0850	Onco Red de Mexico, S.A. de C.V.	Hospital General CMN La Raza	0.0	13,950.0	13,950.0
7	U200937	Onco Red de Mexico, S.A. de C.V.	Nivel Central	2,670.0	10,680.0	13,350.0
8	D1P0901	Mediges, S.A. de C.V.	Tamaulipas	0.0	8,593.9	8,593.9
9	D1P0379	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Hospital de Especialidades CMN La Raza	0.0	7,836.2	7,836.2
10	D1P1263	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	DF Sur	0.0	7,538.6	7,538.6
11	D1P0306	Reacción Médica del Norte, S.A. de C.V.	Puebla	0.0	7,354.6	7,354.6
12	D1P1012	Comercializadora Arvien, S.A. de C.V.	Hospital de Especialidades CMN La Raza	0.0	7,207.2	7,207.2
13	D1P1182	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Hospital de Especialidades de Puebla	0.0	7,135.9	7,135.9
14	D1P0337	Mobilimpio, S.A. de C.V.	Tamaulipas	0.0	6,766.1	6,766.1
15	D1P0690	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	DF Norte	0.0	6,693.0	6,693.0
16	D1P2640	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Chihuahua	0.0	6,436.6	6,436.6
17	D1P0188	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	DF Norte	0.0	6,397.8	6,397.8
18	D1P0436	Proquigama, S. de C.V.	Puebla	0.0	6,310.9	6,310.9
Total				15,781.3	264,901.1	280,682.4

FUENTE: Relación de contratos consolidada de medicamentos oncológicos y reporte de altas del Sistema de Abasto Institucional del IMSS.

Con la revisión de las altas en el SAI de 18 contratos, se constató que 239,995.3 miles de pesos correspondieron a medicamentos oncológicos y 40,687.1 miles de pesos a otros distintos de los oncológicos, conforme a lo siguiente:

¹⁴ SAI: Sistema en el que se registran las entradas de los bienes en los almacenes del Instituto.

NÚMERO: 155 **TÍTULO:** Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ADQUIRIDOS POR EL IMSS MEDIANTE LOS CONTRATOS REVISADOS, 2021
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Medicamento	Importe		Total
				Oncológicos	Otros	
1	U210029	Productos Roche, S.A. de C.V.	Bevacizumab	45,665.7		45,665.7
2	U210049	Raica, S.A. de C. V.	Sunitinib	27,795.5		27,795.5
			Otros medicamentos ^{1/}		16,428.9	16,428.9
3	U210027	Onco Red de México, S.A. de C.V.	L-Asparaginasa	30,090.9		30,090.9
4	U200942	Ulsa Tech, S.A. de C.V.	Vincristina	5,864.4		5,864.4
			Dexrazoxano	22,881.6		22,881.6
5	U210028	Probiomed, S.A. de C.V.	Filgrastim	26,380.6		26,380.6
6	D1P0850	Onco Red de México, S.A. de C.V.	L-Asparaginasa	13,950.0		13,950.0
7	U200937	Onco Red de México, S.A. de C.V.	L-Asparaginasa	13,350.0		13,350.0
			Carboplatino	764.5		764.5
8	D1P0901	Medigesia, S.A. de C.V.	Etoposido	6,722.7		6,722.7
			Doxorrubicina	396.2		396.2
			Otros medicamentos		710.5	710.5
9	D1P0379	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Nilotinib	7,836.2		7,836.2
10	D1P1263	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Fulvestrant	39.9		39.9
			Rituximab	3,372.7		3,372.7
			Otros medicamentos		4,126.0	4,126.0
11	D1P0306	Reacción Médica del Norte, S.A. de C.V.	Docetaxel	6,724.6		6,724.6
			Otros medicamentos		630.0	630.0
12	D1P1012	Comercializadora Arvien, S.A. de C.V.	Brentuximab Vedotin	7,207.2		7,207.2
13	D1P1182	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Obinutuzumab	36.9		36.9
			Nivolumab	3,215.0		3,215.0
			Pertuzumab	3,623.6		3,623.6
			Ipilimumab	153.7		153.7
			Denosumab	106.7		106.7
14	D1P0337	Mobilimpio, S.A. de C.V.	Metotrexato	623.5		623.5
			Otros medicamentos		6,142.6	6,142.6
15	D1P0690	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Dasatinib	2,616.4		2,616.4
			Nilotinib	167.5		167.5
			Otros medicamentos		3,909.1	3,909.1
16	D1P2640	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Brentuximab Vedotin	3,977.3		3,977.3
			Otrosmedicamentos		2,459.3	2,459.3
17	D1P0188	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Degarelix	73.9		73.9
			Aprepitant	43.2		43.2
			Otros medicamentos		6,280.7	6,280.7
18	D1P0436	Proquigrama, S.A. de C.V.	Rituximab	6,310.9		6,310.9
			Total	239,995.3	40,687.1	280,682.4

FUENTE: Relación de contratos consolidada de medicamentos oncológicos, altas en el Sistema de Abasto Institucional y antirretrovirales, contratos/pedidos y "Cuadro Básico de Medicamentos" del IMSS.

^{1/} Se refiere a claves de medicamentos no oncológicos adquiridos mediante el contrato revisado.

En cuanto a los 239,995.3 miles de pesos de medicamentos oncológicos, se revisaron los expedientes de entrega en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Baja California, Chihuahua, Jalisco, Puebla, Sinaloa y Sonora; en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), Hospital de Gineco Obstetricia y de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente de Jalisco, los Hospitales de Especialidades de Puebla y de Sonora, el Hospital de Especialidades, General y de Ginecología del Centro Médico Nacional (CMN) La Raza, así como de los contratos suscritos por los OOAD y las UMAE que reportaron altas en el SAI por 132,625.0 miles de pesos; de las cuales, se constató que el IMSS contó con las altas y con las

NÚMERO: 155 **TÍTULO:** Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

notas de remisión de 52,599 medicamentos que amparan el importe citado, en cumplimiento de la normativa. Asimismo, se acreditó la entrega de los certificados de calidad, los certificados de análisis con la firma del químico y los registros sanitarios de los medicamentos emitidos por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Los medicamentos adquiridos mediante los contratos números U210029, U210049, U210027, U200942, U210028 y U200937 se entregaron por medio de órdenes de reposición de acuerdo con las necesidades del IMSS, en el plazo de entrega de 10 días hábiles después de emitida la orden de reposición previsto en las cláusulas contractuales. Al respecto, se constató que las órdenes de los contratos números U210029, U210049, U200942 y U200937 cumplieron los plazos previstos para la entrega, y los dos contratos restantes generaron penalizaciones por entregas extemporáneas e incumplimientos por 965.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PENALIZACIONES POR ATRASOS E INCUMPLIMIENTOS EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DEL IMSS, 2021
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Notas de Crédito (Penalizaciones)		Total
			Aplicadas	No aplicadas	
1	U210028	Probiomed, S.A. de C.V.	230.5	395.1	625.6
2	U210027	Onco Red de México, S.A. de C.V.	0.0	339.6	339.6
Total			230.5	734.7	965.2

FUENTE: Base de contratos consolidada proporcionada por la Dirección de Administración del IMSS.
Aplicados: corresponde a las notas de crédito que ya fueron descontadas al proveedor.

De los 965.2 miles de pesos, se constató que en el pago a los proveedores se descontaron 230.5 miles de pesos, mientras que de los 734.7 miles de pesos no se acreditó su aplicación al proveedor, en incumplimiento de los artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; del numeral 6 "Descripción de actividades del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", actividad 19, nota 1, del Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, vigente en 2021, y cláusula décima sexta "Penas convencionales" de los contratos U210027 y U210028.

Entregas de medicamentos oncológicos a pacientes

A fin de verificar la entrega de los medicamentos oncológicos a los pacientes, se solicitaron 34 recetas individuales que amparan 60 piezas por 58.1 miles de pesos, y 91 recetas colectivas referentes a 2,148 piezas por 10,345.0 miles de pesos, de las cuales, 18 recetas individuales por 24.2 miles de pesos, y 23 colectivas por 3,029.3 miles de pesos correspondieron al Hospital General; y 16 recetas individuales por 33.9 miles de pesos, y 68 colectivas, por 7,315.7 miles de pesos, al Hospital de Especialidades, ambos hospitales del CMN La Raza. De su revisión se obtuvo lo siguiente:

NÚMERO: 155 **TÍTULO:** Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

a) Hospital General del CMN La Raza:

- Se revisaron 18 recetas individuales correspondientes a 25 piezas del medicamento con clave 01000054320000 "Filgrastim"¹⁵ por 24.2 miles de pesos, las cuales se entregaron a los pacientes conforme a lo prescrito por los médicos; de éstas, 8 no presentaron inconsistencias en su llenado y, de las 10 restantes, 5 no contaron con los sellos o el nombre de la persona de la farmacia que surtió el medicamento; en 3, los nombres de los doctores no coincidieron con los datos de alta en los recetarios del sistema SAI-Farmacia¹⁶, y 2 presentaron ambas inconsistencias, en incumplimiento del numeral 6 "Descripción de actividades del Procedimiento para el suministro y control de recetarios en los tres niveles de atención", actividad 29, del Procedimiento para el suministro y control de recetarios en los tres niveles de atención.
- Se revisaron 23 recetas colectivas correspondientes a 1,732 piezas de los medicamentos con las claves 01000042290000 "L-Asparaginasa"¹⁷ y 01000054320000 "Filgrastim" por 3,029.3 miles de pesos, las cuales contaron con la "Solicitud de Medicamentos para Hospitalización y Servicios Auxiliares" y el "Reporte de Recetas Colectivas", con lo que se comprobó la entrega de los medicamentos a los pacientes de acuerdo con lo prescrito por los médicos. No obstante, las recetas carecieron de las firmas de los responsables de farmacia y enfermería, en incumplimiento del numeral 6 "Descripción de actividades del Procedimiento para el suministro y control de recetarios en los tres niveles de atención", actividad 29, del Procedimiento para el suministro y control de recetarios en los tres niveles de atención. Al respecto, el responsable sanitario de la farmacia informó que la falta de firmas se debió a que se prioriza la atención de los derechohabientes.

Por lo expuesto, se verificó que el Hospital General del CMN La Raza contó con las recetas que acreditaron la entrega de los medicamentos a los pacientes.

b) Hospital de Especialidades del CMN La Raza:

- Se revisaron 16 recetas individuales correspondientes a 35 piezas del medicamento con clave 01000054320000 "Filgrastim" por 33.9 miles de pesos, las cuales se entregaron a los pacientes conforme a lo prescrito por los médicos; de éstas, 10 se llenaron de forma correcta y 6 no contaron con los sellos o el nombre de la persona de farmacia que surtió el medicamento, en incumplimiento del numeral 6 "Descripción de actividades del Procedimiento para el suministro y control de recetarios en los tres niveles de atención", actividad 29, del Procedimiento para el suministro y control de recetarios en los tres niveles de atención.
- Se solicitaron 68 recetas colectivas, correspondientes a 416 piezas de los medicamentos con las claves 01000042290000 "L-Asparaginasa", 01000044440000 "Dexrazoxano",¹⁸ 01000060850000 "Brentuximab Vedotin"¹⁹ y 01000054320000 "Filgrastim" por 7,315.7 miles de pesos, de las que se proporcionaron 61 recetas que ampararon 364 piezas por 6,756.5 miles de pesos, con las que se comprobó la entrega de los medicamentos a los pacientes conforme a lo prescrito por los médicos; de éstas, 36 contaron con las firmas de los responsables de farmacia y enfermería, y 25 no las incluían, en incumplimiento del numeral 6 "Descripción de actividades del Procedimiento para el suministro y control de recetarios en los tres niveles de atención", actividad 29, del Procedimiento para el suministro y control de recetarios en los tres niveles de atención.

¹⁵ Filgrastim se utiliza en pacientes con quimioterapia mielosupresiva, neutropenia y trasplante de médula ósea.

¹⁶ SAI-Farmacia es el sistema de abasto institucional, módulo farmacia.

¹⁷ L-Asparaginasa su uso se recomienda en pacientes con Leucemia linfocítica aguda.

¹⁸ Dexrazoxano se usa para la prevención de cardiotoxicidad inducidas por antraciclinas.

¹⁹ Brentuximab Vedotin se utiliza para pacientes con Linfoma no Hodgkin.

NÚMERO: 155 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

control de recetarios en los tres niveles de atención", actividad 29, del Procedimiento para el suministro y control de recetarios en los tres niveles de atención.

Respecto de las 7 recetas colectivas restantes que amparan la entrega de 52 piezas, por 559.2 miles de pesos, el Hospital de Especialidades del CMN La Raza no acreditó contar con ellas, en incumplimiento del numeral 7.4.10.1, subnumeral 7.4.10.1.1, de la Norma para la administración y operación de las unidades de almacenamiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no fue posible constatar la entrega de estos medicamentos a los pacientes.

Revisiones físicas

A fin de verificar las existencias en los almacenes y en las farmacias del Instituto, el 10, 12, 15 y 16 de agosto de 2022 se realizaron las revisiones en los almacenes de los OOAD Jalisco y Puebla, y en las farmacias de las UMAE Hospitales de Especialidades de Puebla, y de Pediatría del CMN de Occidente de Jalisco. Al respecto, se proporcionaron los inventarios valorizados y estados de inventarios del SAI, en los cuales se identificaron 22 de las 23 claves de medicamentos oncológicos²⁰ sujetas a revisión por 67,586.3 miles de pesos²¹, como sigue:

²⁰ No se reportaron existencias de la clave 0100006016000 "Ipilimumab".

²¹ Las claves corresponden a las revisadas en esta auditoría; no obstante, las existencias en los inventarios verificados correspondieron a medicamentos de contratos distintos a los seleccionados en la muestra.

NÚMERO: 155 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

CLAVES DE MEDICAMENTOS REVISADAS EN LOS INVENTARIOS FÍSICOS, 2022
(Miles de pesos)

C	Claves	Medicamento	Jalisco		Puebla		Hospital de Pediatría de Jalisco		Hospital de Especialidades de Puebla		Total	
			Piezas	Importe	Piezas	Importe	Piezas	Importe	Piezas	Importe	Piezas	Importe
1	01000017590000	Melotrexato	0	0.0	2	0.2	0	0.0	288	36.1	290	36.3
2	01000017650000	Doxorrubicina	977	235.4	1	0.2	0	0.0	9	2.2	987	237.8
3	01000017680000	Vincristina	0	0.0	0	0.0	0	0.0	239	22.7	239	22.7
4	01000042290000	L-Asparaginasa	796	1,662.8	0	0.0	604	1,261.8	398	831.4	1,798	3,756.0
5	01000042300000	Etopósido	776	453.4	1807	1,055.70	0	0.0	44	25.7	2,627	1,534.8
6	01000043220100	Nilotinib	0	0.0	0	0.0	8	265.2	62	2,055.50	70	2,320.7
7	01000043230000	Dasatinib	0	0.0	0	0.0	4	137.8	61	2,100.60	65	2,238.4
8	01000044310000	Carboplatino	4,532	1,836.0	5782	2,342.40	0	0.0	674	273.1	10,988	4,451.5
9	01000044420000	Aprepitant	0	0.0	0	0.0	0	0.0	399	249.4	399	249.4
10	01000044440000	Dexrazoxano	537	1,075.1	4053	8,114.1	0	0.0	0	0.0	4,590	9,189.2
11	01000054320000	Filgrastim	14,835	16,822.9	4700	5,329.80	0	0.0	603	683.8	20,138	22,836.5
12	01000054370000	Docetaxel	0	0.0	0	0.0	0	0.0	11	4.0	11	4.0
13	01000054450000	Rituximab	2,347	9,332.2	994	3,952.40	21	83.5	4	15.9	3,366	13,384.0
14	01000054730000	Bevacizumab	54	363.6	13	87.5	1	6.7	0	0.0	68	457.8
15	01000054820000	Sunitinib	0	0.0	0	0.0	0	0.0	241	2,199.90	241	2,199.9
16	01000058800000	Fulvestrant	0	0.0	1	3.6	0	0.0	16	58.7	17	62.3
17	01000059710101	Degarelix	0	0.0	5	7.6	0	0.0	74	112.7	79	120.3
18	01000060130000	Denosumab	28	172.8	1	47.1	0	0.0	0	0.0	29	219.9
19	01000060240000	Pertuzumab	0	0.0	0	0.0	0	0.0	32	1,505.90	32	1,505.9
20	01000060370000	Obinutuzumab	1	36.9	0	0.0	5	184.5	0	0.0	6	221.4
21	01000060850000	Brentuximab Vedotin	0	0.0	1	59	4	236.1	20	1,180.30	25	1,475.4
22	01000061090000	Nivolumab	37	1,062.1	0	0.0	0	0.0	0	0.0	37	1,062.1
Total			24,920	33,053.2	17,360	20,999.6	647	2,175.6	3,175	11,357.9	46,102	67,586.3

FUENTE: Inventarios valorizados y estados de inventarios del SAI proporcionados por el IMSS.

En el inventario valorizado y estado de inventarios se reportaron 46,102 piezas por 67,586.3 miles de pesos, de las cuales 43,983 piezas por 63,391.4 miles de pesos, contaron con los números de lote y las fechas de caducidad, y estaban almacenadas conforme a las indicaciones de cada medicamento. Las 2,119 piezas restantes, por 4,194.9 miles de pesos, correspondientes al OOAD Jalisco, se reportaron como "No disponibles"²², como se muestra a continuación:

²² No disponibles son los bienes suspendidos, deteriorados o que hayan caducado, en tanto no se liberen, se den de baja o se concentren para efectuar su canje.

NÚMERO: 155 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

PIEZAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS REPORTADAS COMO "NO DISPONIBLES" EN EL INVENTARIO FÍSICO REALIZADO
EN EL OOAD JALISCO

(Miles de pesos)Claves	Concepto	No disponibles				Total	
		Siniestradas		No comprobadas ^{1/}		Cantidad	Importe
		Cantidad	Importe	Cantidad	Importe		
01000017650000	Doxorrubicina	900	216.9	0	0.0	900	216.9
01000042290000	L-Asparaginasa	592	1,236.7	0	0.0	592	1,236.7
01000061090000	Nivolumab	15	430.5	0	0.0	15	430.5
01000054450000	Rituximab	562	2,234.6	0	0.0	562	2,234.6
01000044310000	Carboplatino	0	0.0	15	6.1	15	6.1
01000044440000	Dexrazoxano	0	0.0	35	70.1	35	70.1
		2,069	4,118.7	50	76.2	2,119	4,194.9

FUENTE: Inventario físico y documentación soporte del OOAD de Jalisco del IMSS.

^{1/} No se comprobó la existencia o salida del medicamento.

Al respecto, de las 2,119 piezas no disponibles se determinó lo siguiente:

- De las 2,069 piezas por 4,118.7 miles de pesos, el OOAD Jalisco proporcionó el acta administrativa del 4 de abril de 2022, en la que se señaló que ocurrió un accidente en las seis cámaras de refrigeración de red fría²³, en donde se encontraban, entre otros, los medicamentos con las claves 01000017650000 "Doxorrubicina"²⁴, 01000042290000 "L-Asparaginasa", 01000061090000 "Nivolumab"²⁵ y 01000054450000 "Rituximab"²⁶, por lo que a partir de ese momento los fármacos se pusieron en cuarentena.

El almacén entregó una minuta de trabajo de inspección del 11 de abril de 2022, como resultado del seguimiento que realizó el personal del IMSS al incidente, en la que se indicó que se realizó un recorrido en el sitio y que las seis cámaras de refrigeración se encontraron funcionando. Respecto de los medicamentos involucrados en el siniestro, se señaló que la Coordinación de Control Técnico de Insumos del Instituto verificó las temperaturas y tiempos en las que estuvieron expuestos los insumos en el momento del siniestro con las tablas de termo estabilidad de acuerdo con los términos del fabricante, por lo que suspendieron su uso hasta que se obtuviera el resultado o se emitieran las indicaciones correspondientes.

Por lo expuesto, a agosto de 2022, las 2,069 piezas aún se encontraban reportadas como "No disponibles", de las cuales se proporcionaron los oficios con los que la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados informó a la Jefatura de Prestaciones Médicas, ambas del OOAD Jalisco que, de 1,012 piezas por 2,906.7 miles de pesos, el proveedor ya no recomendó su uso, y de las 1,057 piezas restantes por 1,212.0 miles de pesos, se estaba en espera de la respuesta de los proveedores para saber si se podían o no utilizar.

²³ Red fría se refiere a la unidad de almacenamiento utilizada para bienes de consumo que requieran refrigeración o congelación a fin de evitar alteraciones del insumo. Entre algunos ejemplos se encuentran las vacunas y ciertos medicamentos oncológicos, entre otros, 01000017650000 "Doxorrubicina", 01000042290000 "L-Asparaginasa", 01000061090000 "Nivolumab" y 01000054450000 "Rituximab".

²⁴ Doxorrubicina se utiliza para pacientes con cáncer de vejiga, seno, pulmón, estómago y ovario.

²⁵ Nivolumab ayuda al sistema inmune a retrasar o detener el crecimiento de células de cáncer.

²⁶ Rituximab se usa en pacientes con Linfoma no Hodgkin.

NÚMERO: 155 **TÍTULO:** Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

El accidente de la red fría ocurrió por no cumplir las medidas indicadas en el numeral 2 "Medidas mediatas", incisos i y j, del apéndice E "Medidas ante un accidente en la red de frío institucional" de la Norma para el manejo de medicamentos y demás insumos para la salud en la red de frío, así como del numeral 7.4.20 de la Norma para la administración y operación de las unidades de almacenamiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que ocasionó la pérdida de 1,012 piezas por 2,906.7 miles de pesos, ya que, conforme al numeral 7.2.1.6.9 de la "Norma para el manejo de medicamentos y demás insumos para la salud en la red frío", se debió solicitar la destrucción de estos bienes de consumo. Además, a la fecha de la revisión, no se contaba con la respuesta sobre el uso de las 1,057 piezas por 1,212.0 miles de pesos.

- De las 50 piezas restantes, por 76.2 miles de pesos, 15, por 6.1 miles de pesos correspondieron a la clave 01000044310000 "Carboplatino"²⁷, y 35, por 70.1 miles de pesos, a la clave 01000044440000 "Dexrazoxano", de las cuales no se proporcionó la documentación soporte que acreditara su existencia o su salida, en incumplimiento de los numerales 7.4.14.1.1.4 y 7.4.20.1.1 de la Norma para la administración y operación de las unidades de almacenamiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

B. Servicio de mezclado

A fin de verificar que el servicio de mezclado por 80,535.2 miles de pesos²⁸ contó con los entregables, se integró el servicio por tipo de mezclado, como se muestra a continuación:

SERVICIO DE MEZCLADO POR TIPO PROPORCIONADO AL IMSS, 2021
(Miles de pesos)

C	Contrato	Unidad contratante	Servicio de mezclado			Total
			Antibióticos	Oncológicos	Nutrición parenteral	
1	DC21S343	OOAD Sonora	9,563.2	12,054.5	2,116.3	23,734.0
2	DC21S307	Hospital General CMN La Raza	14,841.0	4,018.6	1,714.6	20,574.2
3	DC21S342	OOAD Sinaloa	0.0	13,187.4	1,865.9	15,053.3
4	DC21S324	OOAD Baja California	14.3	8,483.9	2,974.9	11,473.1
5	DC21S328	OOAD Chihuahua	0.0	9,700.6	0.0	9,700.6
Total			24,418.5	47,445.0	8,671.7	80,535.2

FUENTE: Integración del importe facturado por tipo de mezclado proporcionada por el IMSS.
CMN: Centro Médico Nacional.
OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

²⁷ Carboplatino se utiliza en pacientes con cáncer testicular, vejiga, epitelial de ovario, células pequeñas de pulmón, y cabeza y cuello.

²⁸ Se refiere a 80,535.2 miles de pesos, ya que, en los 98,005.8 miles de pesos reportados por el IMSS como ejercidos en 2021 en la relación de contratos unificada y consolidada, se incluyeron 15,848.2 miles de pesos de pagos de un contrato del ejercicio 2020; 1,038.5 miles de pesos de operaciones de contratos cancelados, y 583.9 miles de pesos de entregas realizadas por el proveedor pero que aún no había solicitado su pago. (Ver resultado Núm. 2)

NÚMERO: 155 **TÍTULO:** Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

Se comprobó que el servicio de mezclado correspondió a tres tipos: antibiótico, por 24,418.5 miles de pesos; nutrición parenteral, por 8,671.7 miles de pesos, y oncológico, por 47,445.0 miles de pesos; de los cuales, se revisó el soporte documental de 18,698.9 miles de pesos y se constató que contaron con el "Concentrado semanal de servicios de mezclas de medicamentos oncológicos, nutricional parental o antibióticos", y que los concentrados incluyeron el precio unitario y los *bolos*²⁹ por paciente, los cuales se entregaron en los plazos previstos en los contratos. Finalmente, se constató que en 2021, los 5 contratos revisados no reportaron penalizaciones.

Suministro de medicamento oncológico mezclado a los pacientes

Se revisaron los expedientes de 71 pacientes pediátricos de las áreas de gastroenterología, oncología y hematología pediátricas del Hospital General del CMN La Raza, los cuales contaron con los carnets en los que se identificaron los medicamentos oncológicos mezclados prescritos por el médico, con la fecha y el control de su aplicación. Asimismo, se identificaron medicamentos que no se localizaron en el "Concentrado semanal de servicios de mezclas de medicamentos oncológicos, nutricional parental o antibióticos".

Al respecto, la División de Pediatría Médica del hospital informó que los servicios de oncología y hematología pediátrica solicitan directamente a la farmacia los medicamentos 01000044440000 "Dexrazozano", 01000042300000 "Etopósido"³⁰, 01000042290000 "L-Asparaginasa" y 01000017590000 "Metrotrexato"³¹ para su preparación por parte del personal de enfermería, debido a que cuentan con un intervalo corto de estabilidad, ya que de este modo se asegura que su administración sea en forma adecuada en los pacientes oncohematológicos³², por lo que son medicamentos que no se envían al proveedor debido a que son mezclados en la unidad hospitalaria.

Se solicitó la evidencia del suministro del medicamento oncológico mezclado de 35 pacientes que recibieron tratamientos del 13 al 30 de junio de 2021, por lo que el Hospital General del CMN La Raza proporcionó las notas denominadas "Enlace de Turno de Enfermería Jefe de Piso (Hospitalización)" y el "Reporte de pacientes de sesión por otorgar", documentos en los que se identificaron a los pacientes, la fecha de aplicación del medicamento, el turno y las indicaciones, con lo que se constató que este hospital contó con el soporte documental que acreditó el suministro del medicamento mezclado a los pacientes, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, respecto del cumplimiento contractual de los 23 contratos revisados, se constató lo siguiente:

- El IMSS contó con las altas por 132,625.0 miles de pesos, así como con la entrega de los certificados de calidad, los certificados de análisis con la firma del químico y los registros sanitarios de los medicamentos emitidos por la COFEPRIS.

²⁹ Bolos: Bolsa con mezcla prescrita.

³⁰ Etopósido se utiliza en pacientes con carcinoma de células pequeñas del pulmón, leucemia granulocítica aguda, linfoma, enfermedad de Hodgkin y carcinoma testicular.

³¹ Metrotrexato su uso se recomienda en pacientes con leucemia linfocítica aguda, coriocarcinoma, cáncer de la mama, carcinoma epidermoide de la cabeza y el cuello, linfomas, sarcoma osteogénico, prevención de la infiltración leucémica de las meninges y del sistema nervioso central, artritis reumatoide y psoriasis.

³² Los pacientes oncohematológicos son los que presentan algún tipo de cáncer en la sangre.

NÚMERO: 155 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

- Los contratos números U210027 y U210028 generaron penalizaciones por entregas extemporáneas e incumplimientos por 965.2 miles de pesos, de los cuales 734.7 miles de pesos no contaron con la evidencia del descuento aplicado a los pagos al proveedor.
- De 34 recetas individuales que amparan 60 piezas por 58.1 miles de pesos revisadas, se constató que 11 no contaron con los sellos o el nombre de la persona que surtió el medicamento, y de 3 los nombres de los doctores no coincidieron con los datos de alta en los recetarios del sistema SAI-Farmacia y 2 presentaron ambas inconsistencias.
- De 91 recetas colectivas que amparan 2,148 piezas por 10,345.0 miles de pesos revisadas, 25 no contaron con las firmas de los responsables de farmacia y enfermería; tampoco se proporcionaron 7 recetas colectivas que ampararon la entrega de 52 piezas por 559.2 miles de pesos.
- De los inventarios físicos realizados, 2,069 piezas, por 4,118.7 miles de pesos, se reportaron siniestradas por un accidente en las cámaras de refrigeración de red fría, de las cuales 1,012 piezas por 2,906.7 miles de pesos, el proveedor ya no recomendó su uso, y de las 1,057 piezas restantes por 1,212.0 miles de pesos, no había una indicación por parte de los proveedores para saber si se podían o no utilizar; mientras que de 50 piezas por 76.2 miles de pesos, no se acreditó su existencia, ni su salida.
- De los 5 contratos revisados, se acreditó la entrega del servicio de mezclado por 18,698.9 miles de pesos.
- Los expedientes de 71 pacientes del Hospital General del CMN La Raza contaron con los carnets en los que se identificaron los medicamentos oncológicos mezclados prescritos por el médico, con la fecha y el control de aplicación, y 35 pacientes contaron con la evidencia del suministro del medicamento oncológico mezclado, en cumplimiento de la normativa.

004 Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente acciones de control y supervisión, a fin de que las recetas individuales y colectivas se firmen y sellen o, en su caso, se consigne el nombre y la matrícula de las personas responsables de surtir los medicamentos, y que los recetarios del sistema SAI-Farmacia contengan el nombre de los médicos que emiten las recetas para cumplir con el llenado de los formatos y se mantenga actualizado el sistema.

NÚMERO: 155 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Pagos y aplicación de descuentos

A. Medicamentos oncológicos

En 2021 y 2022 se realizaron los pagos de los 18 contratos de medicamentos oncológicos por 280,682.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PAGADOS POR EL IMSS, 2021
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Nombre	OOAD/UMAE	Pagado		Ejercido
				2021	2022	
1	U210029	Productos Roche, S.A. de C.V.	Nivel Central	45,665.7	0.0	45,665.7
2	U210049	Ralca, S.A. de C.V.	Nivel Central	44,224.4	0.0	44,224.4
3	U210027	Onco Red de México, S.A. de C.V.	Nivel Central	30,090.9	0.0	30,090.9
4	U200942	Ulsa Tech, S.A. de C.V.	Nivel Central	28,750.0	0.0	28,750.0
5	U210028	Probiomed, S.A. de C.V.	Nivel Central	26,380.6	0.0	26,380.6
6	D1P0850	Onco Red de México, S.A. de C.V.	Hospital General CMN La Raza	13,950.0	0.0	13,950.0
7	U200937	Onco Red de México, S.A. de C.V.	Nivel Central	13,350.0	0.0	13,350.0
8	D1P0901	Medigesas, S.A. de C.V.	Tamaulipas	0.0	8,593.9	8,593.9
9	D1P0379	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Hospital de Especialidades CMN La Raza	7,836.2	0.0	7,836.2
10	D1P1263	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	DF Sur	7,538.6	0.0	7,538.6
11	D1P0306	Reacción Médica del Norte, S. A. de C.V.	Puebla	7,354.6	0.0	7,354.6
12	D1P1012	Comercializadora Arvien, S.A. de C.V.	UMAE del Hospital	7,207.2	0.0	7,207.2
13	D1P1182	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Hospital de Especialidades de Puebla	0.0	7,135.9	7,135.9
14	D1P0337	Mobilimpio, S. A. de C. V.	Tamaulipas	6,766.1	0.0	6,766.1
15	D1P0690	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	DF Norte	6,693.0	0.0	6,693.0
16	D1P2640	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Chihuahua	0.0	6,436.6	6,436.6
17	D1P0188	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	DF Norte	6,397.8	0.0	6,397.8
18	D1P0436	Proquigama, S.A. de C.V.	Puebla	6,310.9	0.0	6,310.9
Total				258,516.0	22,166.4	280,682.4

FUENTE: Elaborado con la relación de contratos consolidada de medicamentos oncológicos y la base de datos de los pagos realizados por contrato correspondientes a 2021 y 2022, proporcionados por el IMSS.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 155 **TÍTULO:** Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

Se constató que, de los 280,682.4 miles de pesos erogados por la compra de medicamentos oncológicos, 258,516.0 miles de pesos se pagaron en 2021, y los 22,166.4 miles de pesos restantes, en 2022, debido a la política de pago del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de 20 días naturales y a que el plazo inicia una vez que se reciben los documentos conforme a lo pactado en el contrato.

Asimismo, se verificó que se contaron con los estados de cuenta en los que se aplicaron los descuentos a los proveedores por 17,258.6 miles de pesos, provenientes de contratos distintos de los revisados, de conformidad con la normativa del Instituto.

Con la revisión de los expedientes de pago de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Baja California, Chihuahua, Jalisco, Puebla, Sinaloa y Sonora, las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) hospitales de Especialidades, de Gineco Obstetricia y de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente de Jalisco; hospitales de Especialidades de Puebla y de Sonora; hospitales de Especialidades, General y de Ginecología del Centro Médico Nacional La Raza, así como los correspondientes a los contratos celebrados por los OOAD y UMAE por 132,625.0 miles de pesos, se constató que el IMSS contó con 82 contrarrecibos y 170 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que ampararon los 132,625.0 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Los 170 CFDI, por 132,625.0 miles de pesos, se registraron en los controles del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con estado "vigente" y "no cancelable", en cumplimiento de la normativa. Además, se constató que los 82 contrarrecibos contaron con las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT y con las constancias en materia de seguridad social emitidas por el IMSS y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los casos en los que se solicitaron.

B. Servicio de mezclado

En la relación de los contratos unificada y consolidada del servicio de mezcla se reportaron 98,005.8 miles de pesos, correspondientes al importe pagado en 2021 de los cinco contratos seleccionados. No obstante, se constató que se pagaron 80,535.2 miles de pesos en 2021 y 2022, por lo que se determinó una diferencia de 17,470.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MEZCLADO PAGADO POR EL IMSS, 2021
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Nombre	Contratante	Relación de contratos (pagado) A	Pagado		Total pagado B+C=D	Diferencias A-D
					2021 B	2022 C		
1	DC21S343		Sonora	29,173.8	3,264.9	20,469.1	23,734.0	5,439.8
2	DC21S307		Hospital General CMN La Raza	26,663.7	18,001.4	2,572.9	20,574.3	6,089.4
3	DC21S342	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	OOAD Sinaloa	17,390.9	4,987.3	10,066.0	15,053.3	2,337.6
4	DC21S324		OOAD Baja California Norte	13,656.6	579.0	10,894.0	11,473.0	2,183.6
5	DC21S32B		OOAD Chihuahua	11,120.8	0.0	9,700.6	9,700.6	1,420.2
Total				98,005.8	26,832.6	53,702.6	80,535.2	17,470.6

FUENTE: Elaborado con la relación de contratos consolidada de medicamentos oncológicos y la base de datos de los pagos realizados por contrato, proporcionados por el IMSS correspondientes a 2021 y 2022.

NÚMERO: 155 **TÍTULO:** Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

Se constató que en 2021 se pagaron 26,832.6 miles de pesos de los 5 contratos del servicio de mezclado, y 53,702.6 miles de pesos en 2022, debido a la política de pago del IMSS de 20 días naturales, y a que el plazo inicia una vez que se reciben los documentos conforme a lo pactado en el contrato, de conformidad con el numeral 5.5.1, inciso a, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS. También se constató que los 80,535.2 miles de pesos contaron con los estados de cuenta en los que se verificó que se aplicaron descuentos al proveedor por 4.2 miles de pesos, provenientes de contratos distintos de los revisados, de conformidad con la normativa.

La diferencia de 17,470.6 miles de pesos se debió a que el importe reportado como pagado en la relación de los contratos consolidada del servicio de mezcla de los cinco contratos por 98,005.8 miles de pesos correspondió al devengado.

Con la revisión del soporte documental, por 18,698.9 miles de pesos, correspondientes al servicio de mezcla de medicamentos oncológicos, se constató que contaron con 126 contrarrecibos y 187 CFDI, los cuales se registraron en los controles del SAT con estado "vigente" y "no cancelable", en cumplimiento de la normativa.

Documentación soporte presentada por los proveedores

Se analizó la información solicitada a los 12 proveedores de los 23 contratos revisados, relacionada con los procedimientos de contratación, entrega y pago, la cual se cotejó con la proporcionada por el IMSS sin que se observaran diferencias.

En conclusión, en relación con los pagos y descuentos de los 23 contratos de medicamentos oncológicos y servicio de mezclado por 378,688.2 miles de pesos, se constató lo siguiente:

- De los pagos a 18 contratos de medicamentos oncológicos por 280,682.4 miles de pesos, 258,516.0 miles de pesos se realizaron en 2021, y 22,166.4 miles de pesos, en 2022; de los 5 contratos del servicio de mezclado por 80,535.2 miles de pesos, 26,832.6 miles de pesos se efectuaron en 2021, y 53,702.6 miles de pesos en 2022, debido a la política de pago del IMSS de 20 días naturales y a que el plazo inicia una vez que se reciben los documentos conforme a lo pactado en el contrato.
- Los 280,682.4 miles de pesos de medicamentos oncológicos contaron con los estados de cuenta de su pago; además de que se revisó el soporte documental de 132,625.0 miles de pesos y se constató que contaron con 82 contrarrecibos, 170 CFDI y con las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos en los que les fueron solicitadas.
- Los 5 contratos del servicio de mezclado contaron con los estados de cuenta de su pago por 80,535.2 miles de pesos. Además, se revisó el soporte documental de 18,698.9 miles de pesos, los cuales contaron con 126 contrarrecibos y 187 CFDI y con las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 155 **TÍTULO:** Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Servicio de Mezclado **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01/12/2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

Lo anterior, sin perjuicio de continuar con las investigaciones correspondientes, a fin de integrar debidamente los expedientes a que hubiere lugar, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, párrafo cuarto y 79, párrafo quinto, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ELABORÓ:



L.C. Milagros Martínez Plata
Jefa de Departamento

REVISÓ:




Lic. Valeria Heredia Castro
Subdirectora de Auditoría "A3.1"

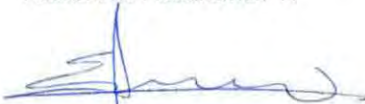
AUTORIZÓ:



Mtro. Ernesto Navarro Adame
Director de Auditoría "A3"



L.C. Victoria Nava Martínez
Auditora de Fiscalización "A"



L.A. Enrique Flores Hernández
Auditor de Fiscalización "B"

DE80T025